

Por ley mínimo habrá dos debates entre aspirantes

Gubernatura.

IEEM, el encargado de su organización y difusión, garantizando siempre la equidad

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

La legislación electoral mexicana marca que durante la etapa de campaña, el Instituto Electoral del Estado de México deberá organizar dos debates entre las candidatas a gobernadora y difundirlos por todas las vías posibles, garantizando la equidad entre las participantes.

Esto se llevará a cabo durante el periodo de campaña, entre el 3 de abril y el 31 de mayo. El procedimiento tradicional es que una o ambas aspirantes lo soliciten formalmente al órgano electoral o que esperen al desarrollo del proceso por parte del Instituto.

Las peticiones se podrán entregar a partir del primer día de campaña. Una vez que las dos precandidatas sean reconocidas legalmente y el Consejo General les dé luz verde para salir a las calles para pedir el voto de más de 12.4 millones de electores con posibilidad de votar este 4 de junio.

Desde ahora la priista Alejandra Del Moral y el dirigente del tricolor, Erick Sevilla Montes de Oca, han convocado a debates y piden que sean al menos cinco, para acudir a cada una de las regiones de la entidad, aunque tradicionalmente en elecciones pasadas es en la sede del IEEM y sin público para evitar confrontaciones.

CLAVES

Permitido

Podrán llevarse a cabo durante el periodo de campaña, es decir, entre el 3 de abril y el 31 de mayo.

Obligatorio

Transmitirlos por las estaciones de radio y televisión de las concesionarias de uso público y privado.

Antecedente

En elecciones estatales la sede ha sido el Consejo General del IEEM, sin público para evitar confrontaciones.

Desde hace meses el partido Morena ha informado que la candidata atenderá en tiempo y forma todas sus obligaciones y posibilidades para exponer su oferta política, incluyendo los dos debates que el IEEM debe organizar.

¿Qué dice la ley?

Legalmente el Instituto debe gestionar ante los medios de comunicación con cobertura en el territorio estatal, la transmisión de programas en formato de debate, entrevista, difusión de plataformas electorales, en apoyo al fortalecimiento de la cultura política democrática.

El artículo 73 del Código Electoral del Estado de México establece que el Consejo General organizará dos debates obligatorios entre todos los candidatos o candidatas a la gubernatura. Además,

definirá las reglas, fechas y sedes, respetando el principio de equidad entre las candidatas.

Además, los medios locales podrán organizar libremente otros entre las candidatas, siempre y cuando lo comuniquen al Instituto; participen por lo menos dos aspirantes; se establezcan condiciones de equidad en el formato y la transmisión sea gratuita, se lleva a cabo de forma íntegra y sin alterar los contenidos.

La normativa aclara que la no asistencia de uno o más de las y los candidatos invitados no será causa para la no realización del mismo.

Formatos y reglas

Tradicionalmente el IEEM conforma una comisión especial encargada de organizar estos encuentros, donde están integrados los partidos políticos y representantes de las y candidatas para establecer las dos fechas, las reglas y logística de los mismos.

Cuando se ha tratado de elecciones estatales la sede ha sido el Consejo General del Instituto, y se ha hecho en vivo, sin público para evitar confrontaciones, y se ha transmitido por diversos canales de televisión y radio, así como en internet.

El evento es conducido por algún integrante de los medios de comunicación, con turnos sorteados, temas previamente establecidos, y con una duración de al menos dos horas, con publicidad previa de los encuentros y con la asistencia de todas las personas candidatas.

En algunos procesos las instituciones de educación superior han organizado debates y encuentros, así como diversos medios de comunicación. ■